

HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L CIF B82773888 Domicilio social: C/ SIRIO, Nº 24, 9º D, 28007 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 127,48 €

Nº Factura: VC6730378652 emitida el 06 de abril de 2013

Periodo de consumo: 05 de marzo de 2013 a 04 de abril de 2013

Remite: HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L Apartado de Correos XXXXX 28007 MADRID

Fecha de cargo: 09 de abril de 2013

Referencia del contrato de suministro: 2196947305415

RESUMEN

8.66 € Por potencia contratada 109,52 € Por energía consumida 6,04 € Impuesto electricidad 0,71€ Alquiler equipos medida y control 2% s/124,22 € IVA 2,48€ 10% s/0,71 € 0,07€

127,48€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

BASILIO MONTERO PUENTE

Avenida de la Virgen de la Nueva

24401 Ponferrada

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (05 de marzo de 2013)	75900 kWh
Lectura actual: real (04 de abril de 2013)	76340 kWh
Consumo en el periodo	440 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: BASILIO MONTERO PUENTE

Dirección de suministro: Avenida de la Virgen de la Nueva 24401 Ponferrada

Dirección fiscal: Avenida de la Virgen de la Nueva 24401 Ponferrada

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 719355179 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,53 kW

Referencia del contrato de suministro (HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L): 2196947305415

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA SL): 939374711371

Fecha final contrato: 04 de abril de 2013 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 06 de abril de 2013

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5693531284466381GHMP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural D'Algemesí, S. Coop. V. de Crédit IBAN: ES31177809121345064***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E24568183626577345325888119 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L): 900 37 35

Reclamaciones (HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L): 900 37 35 08; https://www.atuladoenergia.com/; fax: 900 37 35 08

Averías y Urgencias (ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA SL): 900 37

Puntos de atención cercanos: C/ SIRIO, Nº 24, 9º D 28007 MADRID Madrid Portal de medidas https://serosense.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA,

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28007 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

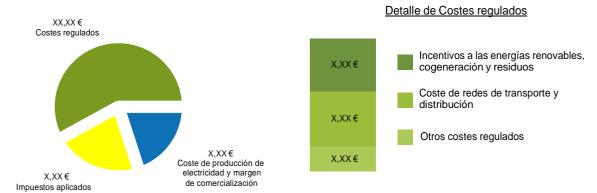
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://www.atuladoenergia.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 127,48 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,53 kW x 30 días x 0,104394 €/kW día 7,92 €

Comercialización

2,53 kW x 30 días x 0,009783 €/kW día 0,74 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

440 kWh x 0,110116 €/kWh 48,45 €

Coste energía

440 kWh x 0,138800 €/kWh 61,07 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/118,18 € 6,04 €
Subtotal 124,22 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	124,93€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/124,22€	2,48€
10% s/0,71 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 127,48 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 37 35 08 y en https://www.atuladoenergia.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://www.atuladoenergia.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €